

JUAN CARLOS BARBERO BERNAL

*Università de L'Aquila*

## LA TERMINOLOGÍA VERBAL EN LAS GRAMÁTICAS DE ITALIANO PARA HISPANOHABLANTES DEL SIGLO XIX

### ABSTRACT

The research carried out consists in an analysis of the terminology used for the grammatical category of verbs in the main 19th century Italian grammar books for Spanish speakers. Firstly, the analysis focuses on the terminology used for verb classes: active, passive, neutral, regular, irregular. Secondly, terminology referring to verb modes and tenses is analysed. In both cases, the verbal terminology of the Italian-Spanish tradition is compared with that of other traditions, such as Spanish-Italian and Italian-French.

### I. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se llevará a cabo un análisis de la terminología relativa a la categoría gramatical *verbo* utilizada en las principales gramáticas de italiano dirigidas a hispanohablantes del siglo XIX.

En primer lugar y partiendo de la hiperestructura de las obras, se prestará especial atención a la terminología utilizada en relación con las clases de verbos: *activos, pasivos, neutros, regulares, irregulares*, etc. Se realizará un análisis cuantitativo y cualitativo de la misma y, en ambos casos, se resaltarán la evolución terminológica dentro de la propia tradición italoespañola y en comparación con otras tradiciones gramaticales como, por ejemplo, la hispanoitaliana.

En segundo lugar, tras un análisis de los cuerpos gramaticales y de las tablas y cuadros paradigmáticos, se pasará revista a la terminología presentada respecto a los modos y tiempos verbales, y se analizarán las principales decisiones tomadas por los gramáticos al respecto. No faltarán tampoco en este caso importantes referencias respecto a la anterior tradición italoespañola del XVIII, ni respecto a otras como la matriz italiana, la española de los

destinatarios de las obras, la hispanoitaliana o la italofrancesa, a las que se aproxima o de las que se desmarca, según los casos, en la toma de decisiones terminológicas.

Serán de gran ayuda para todo ello el estudio de Barbero Bernal (2015) para la tradición gramatical italoespañola de los siglos XVIII y XIX, las monografías de Lombardini y San Vicente (2015) y Lombardini (2016) para la hispanoitaliana desde sus orígenes hasta 1875, el análisis de Haßler (2014) de las denominaciones de los tiempos verbales en la tradición española hasta 1920 y, por supuesto, los textos gramaticales que pudieran resultar relevantes para los intereses de la presente investigación<sup>1</sup>.

## 2. CORPUS GRAMATICAL OBJETO DE ESTUDIO

Para la elaboración del corpus de gramáticas italoespañolas del siglo XIX se han utilizado los siguientes criterios de filtro: (i) gramáticas u obras impresas que, incluso no conteniendo en sus títulos el término *gramática*, y sí otro similar utilizado durante tradiciones precedentes como *método*, *curso*, *arte*, o *reglas*, tengan como principal objetivo la descripción de la gramática italiana<sup>2</sup>; (ii) obras cuyas primeras ediciones se encuentren encuadradas claramente dentro del marco temporal indicado<sup>3</sup>; (iii) obras que presenten el español como lengua de descripción; y (iv) obras en las cuales se declare abiertamente, a través de sus portadas, prólogos, etc., que el principal destinatario de la obra es hispanohablante<sup>4</sup>.

De la aplicación de los anteriores criterios resulta un corpus de dieciséis gramáticas: Bordas (1824, 1830, 1838, 1847), Vergani (1826), Blanc (1843), Costanzo (1848), López de Morelle (1851), Pipzano (1860), Rius y Rossell (1863), Badioli (1864), Angeli (1886), Fontana de Philippis (1886), Vallejo y Rodríguez (1888), Oñate (1897) y P.O.R. (1897).

Como se puede observar, la publicación de la primera gramática de italiano para hispanófonos del siglo XIX se hace esperar (Bordas, 1824). Sin embargo, a partir de esta, los diferentes gramáticos no se dan tregua<sup>5</sup>. La producción es superior durante la segunda mitad del siglo, muy probablemente porque es durante este periodo cuando empieza una incipiente y lenta institucionalización de la enseñanza de la lengua italiana en España<sup>6</sup>. Constituye una importante novedad dentro de la tradición gramatical italoespañola del XIX la publicación por primera vez de algunas de estas obras en América: Angeli 1886 (México) y Fontana de Philippis 1886 (Argentina).

### 3. TERMINOLOGÍA RELATIVA A CLASES DE VERBOS

Como se afirmó anteriormente, la terminología relativa a las clases de verbos se extraerá de la *hiperestructura* de cada una de las gramáticas. Por *hiperestructura* entenderemos la transcripción de cada uno de los títulos y subtítulos de la obra, propuestos jerárquicamente en un cuadro. No se trata de una copia del índice de las obras (en caso de que estas lo tuvieran), sino de una reconstrucción jerárquica de los componentes de la misma (San Vicente y Lombardini, 2012: 70 y Barbero Bernal, 2015: 29-30).

Por lo tanto, la terminología extraída y objeto de este apartado será aquella a la que los gramáticos concedieron el honor de aparecer en los epígrafes de sus obras. La no aparición de algún término concreto no implicará automáticamente que este no se encuentre en la obra, quizás sí en el cuerpo gramatical, pero no en los apartados jerárquicos que componen la hiperestructura de cada una de las gramáticas.

Una vez realizado el análisis de las hiperestructuras de las gramáticas del corpus, se ha obtenido el siguiente cuadro, que será de gran ayuda para el posterior análisis cuantitativo y cualitativo de la terminología verbal:

	Bordas24	Vergani	Bordas30	Bordas38	Blanc	Costanzo	Bordas47	López
<i>absolutos</i>								
<i>activos</i>								
<i>adjetivos</i>								
<i>atributivos</i>								
<i>auxiliares</i>	x	x	x	x	x	x	x	x
<i>de lugar</i>								
<i>defectivos</i>			x	x			x	x
<i>impersonales</i>			x	x	x	x	x	
<i>intransitivos</i>								
<i>irregulares</i>	x	x	x	x	x		x	x
<i>neutros</i>								
<i>neutros pasivos</i>								
<i>recíprocos</i>								
<i>pasivos</i>			x		x			
<i>pronominales</i>								x
<i>reflexivos</i>			x	x	x		x	
<i>regulares</i>		x	x	x			x	x
<i>transitivos</i>								
<i>unipersonales</i>								

*segue*

	Pizpano	Rius	Badioli	Angeli	Fontana	Vallejo	Oñate	P.O.R.
<i>absolutos</i>			x					
<i>activos</i>			x					
<i>adjetivos</i>							x	
<i>atributivos</i>							x	
<i>auxiliares</i>	x	x		x	x	x	x	x
<i>de lugar</i>		x						
<i>defectivos</i>		x	x	x	x	x	x	x
<i>impersonales</i>		x	x	x	x	x		x
<i>intransitivos</i>							x	
<i>irregulares</i>	x	x	x	x	x	x	x	x
<i>neutros</i>			x					
<i>neutros pasivos</i>				x		x		
<i>recíprocos</i>				x		x		
<i>pasivos</i>			x	x	x	x		
<i>pronominales</i>				x			x	
<i>reflexivos</i>		x		x	x	x		
<i>regulares</i>		x		x	x	x	x	
<i>transitivos</i>							x	
<i>unipersonales</i>							x	

### 3.1. Análisis cuantitativo

Como se puede observar, en la tradición gramatical italoespañola del siglo XIX aparece un total de 19 términos relativos a los tipos de verbos, número superior respecto al de términos presentados en las obras de la misma tradición del siglo XVIII (13)<sup>7</sup>, y superior también respecto al número de términos verbales presentes en la tradición gramatical hispanoitaliana desde sus orígenes hasta el siglo XVIII (11)<sup>8</sup> y del siglo XIX hasta 1875 (17)<sup>9</sup>.

Un análisis cuantitativo entre los propios gramáticos de la tradición italoespañola decimonónica nos podría llevar a la siguiente conclusión: si exceptuamos los casos de Bordas (1830, 1838 y 1847), con entre 6 y 7 términos dedicados a las clases de verbos, se puede observar una tendencia en la segunda mitad de siglo y, especialmente, a partir de la gramática de Badioli (1864), a presentar una mayor riqueza terminológica verbal: 7 términos (36,84%) en Badioli (1864) y Fontana de Philippis (1886), 9 (47,36%) en Vallejo y Rodríguez (1888), y 10 (52,63%) en Angeli (1886) y Oñate (1897). Se recupera, en cierto modo, porque los porcentajes serán inferiores, la riqueza terminológica verbal característica de los gramáticos del siglo precedente: Terreros y Pando presentaba 10 términos (76,92%), Tomasi 8 (61,53%) y Hervás y Panduro 7 (53,84%)<sup>10</sup>.

### 3.2. *Análisis cualitativo*

De los 19 términos presentes en el anterior cuadro, todos en lengua española, 5 hacen referencia a cuestiones morfológicas (defectivos, impersonales, irregulares, regulares, unipersonales), 11 a cuestiones sintácticas (absolutos, activos, auxiliares, intransitivos, neutros, neutros pasivos, pasivos, pronominales, recíprocos, reflexivos, transitivos) y 3 a cuestiones semánticas (adjetivos, atributivos, de lugar).

Llama la atención el hecho de que la totalidad de los gramáticos de la tradición italiana para hispanohablantes del XIX conceda al capítulo morfológico mayor espacio en número de páginas respecto al capítulo sintáctico y que, sin embargo, el número de términos sintácticos sea superior al doble de términos morfológicos (once respecto a cinco). Es evidente que no pueden separar completamente ambas disciplinas gramaticales en sus descripciones y que, por lo tanto, para la descripción de la morfología se ayudan de la terminología sintáctica.

Lo mismo sucede en la tradición italoespañola del siglo XVIII: 7 términos sintácticos (absolutos, activos, auxiliares, neutros, neutros pasivos, pasivos, recíprocos) frente a cinco morfológicos (anómalos, defectivos, impersonales, irregulares, regulares)<sup>11</sup>. No sucede lo mismo en la tradición hispanoitaliana hasta el siglo XVIII, en la cual predominan los términos morfológicos (anomaly, defettivo, impersonale, irregolari, regolare) sobre los sintácticos (attivi, ausialiari, passivi, reciproci)<sup>12</sup>. La misma superioridad se manifiesta en la hispanoitaliana paralela a la nuestra, aunque en menor proporción: 9 términos sintácticos (attivo, passivo, ausiliare, neuter, reciproco, neutro passivo, riflessivo, riflesso, pronominale), frente a 8 morfológicos (regolar, irregolare, con dittongo, dittongato, difettivo, impersonale, unipersonale, unipersonally used).

Dos términos, uno morfológico (irregulares) y otro sintáctico (auxiliares), aparecen en la casi totalidad de gramáticas. Es evidente que los gramáticos consideraban la conjugación irregular una de las mayores dificultades para los aprendices de italiano<sup>13</sup>; algo parecido sucede con los verbos auxiliares, presentes en las gramáticas por su importancia para la formación de los tiempos compuestos, pero, en el caso de la tradición italoespañola, también por las evidentes dificultades que su uso puede generar en los aprendices hispanohablantes<sup>14</sup>.

Llama la atención dentro de la tradición italoespañola del XIX, respecto a la del XVIII, la pérdida de algunos dobles terminológicos sinónimos. Por ejemplo, se pierde *anómalos*, presente en los tres gramáticos del XVIII, en favor de *irregulares*<sup>15</sup>. Otros términos casi desaparecen por completo de las hiperestructuras: así sucede con *absolutos* (presente en Terreros, 1771), *activos* (presente en Terreros, 1771 y en Hervás, 1797), *neutros* y *neutros pasi-*

*vos* (presentes en Terreros, 1771 y en Tomasi, 1779), términos prácticamente inexistentes en las hiperestructuras de las obras del XIX<sup>16</sup>. La situación no es muy diferente en la tradición hispanoitaliana desde sus orígenes hasta 1875: los términos sintácticos *assoluto* y *neutro* no aparecen en la hiperestructura de ninguna gramática. El término *attivo* solo en seis: Perles (1689), Martínez de Valdepeñas (1785?), Borroni (1812), Bachi (1832), Marín (1833), Blanc (1847), y desaparece a partir de esta última. El término *neutro pasivo* consta solo en tres del siglo XIX: Marín (1833), Blanc (1847) y Gaffino (1869)<sup>17</sup>.

En otros casos se produce lo contrario, es decir, se proponen nuevos términos para referirse a conceptos gramaticales que ya contaban con una terminología tradicionalmente consolidada, formando, por lo tanto, dobles sinónimos. Así sucede con *unipersonales*, término novedoso propuesto por Oñate (1897), que convivirá junto al tradicional *impersonales* presente en la mayoría de gramáticos del XIX<sup>18</sup>. Existe un único caso de triplete: *reflexivos*, *recíprocos* y *pronominales*, que aparecen descritos sinónimicamente en Angeli (1886): “Tiene el nombre de recíproco, reflexivo ó pronominal el verbo que lleva en el infinitivo el pronombre *si, se*” (p. 133)<sup>19</sup>. Aunque, por lo general, se prefiere el término *reflexivos*, que aparece en la hiperestructura de 8 gramáticas respecto a *recíprocos* (2) y *pronominales* (3)<sup>20</sup>.

Resultan novedosos, al menos entre los títulos y subtítulos de capítulo, los términos *intransitivo* y *transitivo*, aunque aparecen exclusivamente en la obra de Oñate (1897). El abad se adelantó a su propia tradición gramatical puesto que no hemos encontrado estos términos en las hiperestructuras de las gramáticas italoespañolas posteriores hasta la de Battaglia (1964)<sup>21</sup>. Algo parecido sucede en la tradición lexicográfica italoespañola: durante el siglo XIX, en lugar de *intransitivo* y *transitivo*, en las listas de abreviaturas aparecen las de los términos *neutro* y *activo* respectivamente<sup>22</sup>. Y en la del XX habrá que esperar hasta mediados del siglo<sup>23</sup>. El mismo Oñate incluye por vez primera los términos sinónimos *atributos* y *adjetivos* para referirse a los verbos que “significa[n] acción ó estado” (1897: 159), frente al único verbo sustantivo *essere*. Estas cuatro últimas novedades terminológicas de la tradición italoespañola no se encuentran presentes en la hispanoitaliana al menos hasta 1875, límite cronológico del estudio de Lombardini (2016).

#### 4. TERMINOLOGÍA RELATIVA A MODOS Y TIEMPOS VERBALES

La terminología relativa a los modos y tiempos verbales se extraerá del cuerpo gramatical de las obras estudiadas y, por lo tanto, de las descripciones en párrafos de texto y, asimismo, de los paradigmas dispuestos en cuadros y tablas.

Al igual que en las tres gramáticas italoespañolas del siglo XVIII, catorce de las dieciséis gramáticas analizadas del XIX, en perfecta sintonía con su lengua de descripción, presentan la terminología relativa a los modos y tiempos verbales exclusivamente en lengua española. Badioli (1864) opta por una descripción comparada de los paradigmas verbales (*avere/haber, essere/ser, amare/lamar, temere/temer, sentire/sentir*, etc.) y, por lo tanto, presenta los términos relativos a modos y tiempos en ambas lenguas y en este orden: italiano y español. Vallejo y Rodríguez (1888) se decanta por la inversión lingüística y presenta los paradigmas modales y temporales, sin explicación alguna al respecto, en lengua italiana. Ninguno de nuestros autores presenta la terminología modal y temporal en inglés<sup>24</sup>.

#### *4.1. Modos verbales*

Desde un punto de vista terminológico, a diferencia de dos de los gramáticos de la precedente tradición del siglo XVIII, Terreros y Pando (1771) y de Hervás y Panduro (1797), que seguían una línea de inclusión de terminologías sinónimas (*indicativo / demostrativo, imperativo / mandativo, optativo / desiderativo, conjuntivo / subjuntivo e infinitivo / infinito*)<sup>25</sup>, la mayoría de los estudiados del siglo XIX presenta, siguiendo la estrategia de Tomasi (1779), un único término para la denominación de los modos verbales. Esta simplificación terminológica modal tiene lugar en favor de los siguientes términos: *indicativo, imperativo, subjuntivo e infinitivo*. Solo Badioli (1864) se desmarca del gran grupo de gramáticos decimonónicos porque, además de presentar la terminología verbal en español y en italiano (*congiuntivo/conjuntivo*), prefiere el término *conjuntivo* a *subjuntivo*, privilegiando, por lo tanto, el significado de ‘enlace’ o ‘unión’ respecto al de ‘subordinación’. Las dos principales gramáticas de la tradición italiana del XVIII se repartían ambos términos: Corticelli (1745) elegía *congiuntivo*, mientras que Soave (1771) prefería *soggiuntivo*. En la tradición hispanoitaliana anterior al XIX, era utilizado en mayor medida el término *subjuntivo* respecto a *conjuntivo* (Lombardini y San Vicente, 2015: 184-185), tendencia que se confirma en la misma tradición paralela hasta 1875 con el casi completo acuerdo en la elección del término *soggiuntivo* (Lombardini, 2016: 180).

A partir del siglo XIX, en la tradición gramatical italoespañola, surge la necesidad de denominación terminológica de un nuevo modo verbal aceptado en algunas de las gramáticas objeto del presente estudio<sup>26</sup>, el correspondiente a las formas *amerei, crederei, sentirei*, etc. Por mayoría absoluta se impone *condicional*, término presente tanto en Soave (1771), el primero en utilizarlo en la tradición italiana del XVIII (*condizionale*), como en Bachi (1832), Gómez (1864) y Manetta y Rughi (1872-1873) en la hispanoitaliana del XIX (*conditional / condizionale*).

#### 4.2. Tiempos verbales

La simplificación del sistema modal de las gramáticas italoespañolas (nos referimos, en concreto, a la pérdida del modo *optativo*) provocó, asimismo, una simplificación de la terminología relativa a los tiempos verbales. En Terreros y Pando (1771), por ejemplo, la forma *ami* era *futuro* de optativo y *presente* de subjuntivo (*ch'io ami*); la forma *amassi* era *presente perfecto* de optativo (*Dio volesse ch'io amassi*) y *pretérito imperfecto* de subjuntivo (*ch'io amassi*), etc. Algunas formas verbales, por lo tanto, estaban asociadas a varios términos modales y temporales, y ello podía acarrear no pocas dificultades de comprensión por parte de los discentes. En las obras analizadas del siglo XIX se generalizan casi de forma sistemática las dos siguientes tendencias respecto a los tiempos verbales: no se presentan agrupaciones de formas bajo una misma denominación<sup>27</sup>, ni se otorgan tiempos verbales diferentes a unas mismas formas<sup>28</sup>. Tan solo Badioli (1864) agrupa *amerò* y *avrò amato* como formas del *futuro de subjuntivo* y solamente Rius y Rossell (1863) y Badioli (1864) asignan varios tiempos verbales a una única forma: *ama* (*presente de imperativo* y *futuro de imperativo*) para el primero; y *amerò* (*futuro imperfecto de indicativo* y *futuro de subjuntivo*) y *avrò amato* (*futuro perfecto de indicativo* y *futuro de subjuntivo*) para el segundo.

Estas dos tendencias no tuvieron lugar en la tradición hispanoitaliana anterior al siglo XVIII<sup>29</sup>, ni tampoco en la paralela del XIX, en la que, por una parte, la casi totalidad de los gramáticos agrupa algunas de las siguientes formas, *amélhe amado*, *hube amado/había amado*, *amaralamase*, *amaral amaría*, *amaralamase/amaría*, *hubiera amado/hubiese amado*, *hubiera amado/habría amado*, etc., bajo denominaciones únicas; y por otra, al menos Marín (1833), Blanc (1847), Catà (1870), Richeri (1871) y Manetta y Rughi (1872-1873) destinan más de un tiempo y, por lo tanto, más de una denominación, a una única forma verbal<sup>30</sup>.

A continuación, pasamos a analizar las principales cuestiones referentes a la denominación de los tiempos verbales de los modos indicativo, subjuntivo, condicional e imperativo.

##### 4.2.1. Tiempos verbales del modo indicativo

La mayoría de las gramáticas italoespañolas del siglo XIX<sup>31</sup> presenta un modo indicativo compuesto por ocho tiempos verbales correspondientes a las formas *amo*, *amava*, *amai*, *ho amato*, *ebbi amato*, *aveva amato*, *amerò* y *avrò amato*<sup>32</sup>. Desde un punto de vista terminológico, existe una casi total coincidencia entre los gramáticos a la hora de asociar a algunas de estas formas verbales un término con el que indicar el tiempo gramatical. Así sucede, por ejemplo, con *amo* (*presente*), *aveva amato* (*pretérito pluscuamperfecto*), *ebbi amato* (*pretérito anterior*)<sup>33</sup>, *amerò* (*futuro simple*) y *avrò amato* (*futuro*

*compuesto*). Las únicas decisiones diferentes desde un punto de vista terminológico respecto a esta tendencia general afectan a los futuros, y son las de algunos autores que dieron prioridad a criterios aspectuales (y no morfológicos) a la hora de asignar una denominación a dichos tiempos verbales. Así sucede con Badioli (1864) y Oñate (1897), que optan por las denominaciones *futuro imperfecto* y *futuro perfecto* (acción no acabada/acción acabada); con Fontana de Philippis (1886), que para la forma *avrò amato* selecciona *futuro anterior*, y con Vallejo y Rodríguez (1888), que para la misma forma compuesta se decide por el término italiano *futuro misto*, que “manifiesta una acción futura respecto al momento en que se habla, pero pasada con relación á otra acción futura: *Cuando tú vengas, yo habré estudiado*” (p. 118).

Las cuestiones de mayor interés desde un punto de vista terminológico en el modo indicativo tienen que ver con las formas del pasado *ho amato*, *amai* y *amava*.

#### *Las formas amai / ho amato*

Buena parte de las obras analizadas<sup>34</sup> combina los términos *pretérito*, *perfecto* y *simple* para la denominación de la forma *amai* y *pretérito*, *perfecto* y *compuesto* para *ho amato*. Es decir, presentan dos tiempos verbales *perfectos* desde un punto de vista aspectual (‘acción acabada’) diferenciados entre sí mediante criterios morfológicos (*simple* y *compuesto*). Las cuatro gramáticas de Bordas (1824, 1830, 1838 y 1847) y la de Blanc (1843) utilizan *pretérito simple* para la forma *amai*, en oposición a *pretérito compuesto* asociado a la forma *ho amato*. Costanzo (1848), López de Morelle (1851), Pipzano (1860), Oñate (1897) y P.O.R. (1897) presentan *pretérito perfecto simple* para *amai* en oposición a *pretérito perfecto compuesto* para *ho amato*. El término *pretérito perfecto* había sido muy recurrente en la anterior tradición gramatical española<sup>35</sup> para la denominación de las formas *canté* y *he cantado*, y no, sin embargo, en la italiana más influyente del momento<sup>36</sup>, de ahí que muy probablemente las gramáticas mencionadas se sirvieran de una terminología próxima a la de la tradición primaria de los destinatarios de las obras, los hispanohablantes.

Es llamativa la solución elegida por Pipzano (1860) y P.O.R. (1897), que, a pesar de seguir muy de cerca la gramática italofrancesa de Vergani (1799), adaptada para hispanohablantes por Rementería y Fica (1826), se desmarcan terminológicamente del gramático francés y prefieren una solución más próxima a la tradición española.

Precisamente en Vergani (1826) se preferían los poco claros e incluso contradictorios términos *pretérito definido*, en referencia a acciones pasadas que tienen lugar en una unidad de tiempo definida (año, mes, día, hora, etc.)

para la forma *amai*, frente a *pretérito indefinido* (es decir, sin valor temporal definido, aunque en relación con el presente) para la forma *ho amato*<sup>37</sup>. Ambos términos se encuentran presentes, obviamente en lengua francesa (*passé défini* y *passé indéfini*), en todas las ediciones italofrancesas de Vergani desde su primera edición de 1799 de donde presumiblemente bebe el adaptador Rementería. Esta misma solución francesista es la adoptada por Fontana de Philippis (1886), que, aunque no justifica la elección de ambos términos, demuestra en su obra conocer muy detalladamente la gramática francesa a través de, al menos, trece menciones comparativas entre las lenguas francesa, italiana y española. También Vallejo y Rodríguez (1888) elige el término *definito* para la forma *amai* (“acción enteramente terminada”, p. 118), aunque se decanta por el término *passato prossimo* para *ho amato* (“acción pasada verificada en un periodo de tiempo aún no terminado”, p. 118). Por todo ello podría hablarse de una doble influencia: respecto al primer término (*definito*), la francesista de Vergani y, respecto al segundo (*prossimo*), la italianista razonada de Soave.

Rius y Rossell (1863) se decanta por una solución nueva en la tradición italoespañola y etiqueta las formas *amai*, *temei*, *sentii* como *pretérito absoluto* frente al *pretérito absoluto compuesto* referente a las formas *ho amato/temuto/sentito*, y en ambos casos en oposición a las formas *amava*, *temeva*, *sentiva* del *pretérito coexistente*. Rius y Rossell, perfecto conocedor de la gramática de Vicente Salvá en la tradición española<sup>38</sup>, seguía muy de cerca la línea descriptiva verbal del autor valenciano, el cual se desmarcaba en varias ocasiones “de los gramáticos” de la anterior tradición española y, muy probablemente influenciado por Gómez Hermosilla, introduce en su obra los principios y doctrinas de Port-Royal respecto a la distinción de formas verbales absolutas y relativas (Kerstin Unger, 2003: 397). Por lo tanto, nos encontramos ante una nueva línea de influencia francesa, que se manifiesta desde un punto de vista terminológico y que tendrá su continuidad en la tradición italoespañola a través de la gramática de Arturo Angeli (1886), de declarada influencia francesa desde el mismo título (*Gramática italiana expuesta con arreglo á un método racional y filosófico*), que etiqueta las formas *amai*, *credei*, *servii* como *pretérito absoluto* en oposición al *pretérito coexistente* (*amava*, *credeva*, *serviva*).

Por último, Badioli (1864) utiliza la mayor o menor proximidad de la acción pasada expresada como criterio para diferenciar el *pasado próximo* (*ho amato*) del *pasado remoto* (*amai*), siguiendo muy de cerca, terminológicamente hablando, la gramática de Soave (1771), que presentaba los términos *passato prossimo* y *passato remoto*, respectivamente, para ambas formas verbales.

### *La forma amava*

La gran mayoría de los gramáticos (14 de 16) etiqueta la forma *amava* como *pretérito imperfecto* (*imperfetto* en Vallejo, 1888), aunque sin justificar la elección de dicho término. Solo dos de estos ofrecen breves descripciones al respecto. Badioli (1864) afirmaba que el imperfecto “indica acción no concluida, no perfecta, y tal vez empezada ó distraída por otra” (p. 125). En su descripción del imperfecto Vallejo y Rodríguez (1888), por su parte, decía que “significa un tiempo pasado con relación al tiempo presente, pero presente con relación á una acción pasada” (p. 118). Es decir, ponen de manifiesto dos valores del imperfecto: su imperfección en cuanto expresión de una acción no terminada o concluida y su simultaneidad respecto a otras acciones pasadas. La elección del término *imperfecto* había sido la generalizada también en la tradición gramatical española para la forma *amaba* hasta Calleja (1818)<sup>39</sup> y no se encuentran otras denominaciones (solo *imperfetto*) en la hispanoitaliana hasta 1875<sup>40</sup>. Por lo tanto, no resulta novedosa la solución ofrecida por la mayoría de autores de nuestro estudio.

Tan solo dos, Rius y Rossell (1863) y Angeli (1886), se decantan por el término *coexistente* y, aunque no justifican tal decisión terminológica, muy probablemente, como se ha podido ver en el apartado anterior, bebieron de la gramática de Salvá que, a su vez, se dejaba influenciar por las ideas francesistas de Port-Royal y daba prioridad al valor de coexistencia del imperfecto respecto a otros eventos pasados denotados por el pretérito absoluto: “Amaba yo el juego hasta que me castigó su inconstancia” (Calleja, 1835, p. 53).

#### 4.2.2. Tiempos verbales del modo subjuntivo

La mayoría de las gramáticas italoespañolas del siglo XIX<sup>41</sup> presenta un modo subjuntivo compuesto por seis tiempos verbales correspondientes a las formas *ami*, *amassi*, *amerei*, *abbia amato*, *avessi amato*, *avrei amato*. Los más atrevidos<sup>42</sup>, que decidieron no incluir las formas *amerei* y *avrei amato* bajo dicho modo, presentan cuatro: *ami*, *amassi*, *abbia amato*, *avessi amato*. Existe una total coincidencia en ambos grupos de gramáticos a la hora de denominar las formas *ami* (*presente*) y *abbia amato* (*pretérito perfecto*). Las diferencias más significativas desde un punto de vista terminológico entre uno y otro grupo se concentran en las formas *amassi*, *amarei*, *avessi amato* y *avrei amato*.

Entre los del primer grupo, que identifican un mismo valor temporal para los pares de formas *amassi/amerei* y *avessi amato/avrei amato*, Bordas (1824, 1830, 1838, 1847) y Blanc (1843) las diferencian mediante los adjetivos *primero* y *segundo*: *amassi* (*pretérito imperfecto primero*)/*amerei* (*pretérito imperfecto segundo*), *avessi amato* (*pretérito pluscuamperfecto primero*)/*avrei amato* (*pretérito pluscuamperfecto segundo*). Esta era la solución

adoptada en la tradición italiana más arraigada del siglo XVIII representada por Corticelli (1745). También lo fue en la paralela hispanoitaliana, en la que cinco de los diez gramáticos estudiados por Lombardini (2016) siguen la misma estrategia de descripción terminológica<sup>43</sup>. Dentro de este primer grupo se perfila, por otra parte, una solución de influencia italofrancesa: las formas *amassi* y *avessi amato* se asocian a los términos *pretérito imperfecto* y *pretérito pluscuamperfecto*, respectivamente; mientras que para las formas *amerei* y *avrei amato* se prefiere *tiempo incierto* y *tiempo incierto compuesto*. Esta segunda solución es la propuesta por Pipzano (1860) y P.O.R. (1897), que muy probablemente toman como obras de referencia las gramáticas italofrancesas de Veneroni (1678) y de Vergani (1799), que adoptaban para la forma *amerei* el término *temps incertains*. Tanto Pipzano como P.O.R. desestimaron la solución híbrida del Vergani (1826) italoespañol que, para las formas *amassi* y *amerei* utiliza, respectivamente, los términos *pretérito imperfecto* y *tiempo incierto*, mientras que para las formas *avessi amato* y *avrei amato* opta por *pluscuamperfecto primero* y *pluscuamperfecto segundo*. Es evidente, por una parte, el entrecruce de tradiciones y, por otra, las dudas ante las que se encontraban nuestros gramáticos, en este caso a la hora de tomar decisiones terminológicas.

Los gramáticos del segundo grupo, que incluían en el modo subjuntivo las formas *ami*, *amassi*, *abbia amato*, *avessi amato* no manifestaron dudas en la denominación de las mismas: *presente*, *pretérito imperfecto*, *pretérito perfecto/pasado* y *pretérito pluscuamperfecto*, respectivamente.

#### 4.2.3. Tiempos verbales del modo condicional

Los cuatro gramáticos, López de Morelle (1851), Angeli (1886), Fontana de Philippis (1886) y Oñate (1897), que muy probablemente por influencia francesa y aprovechando las novedades de la gramática italiana razonada de Soave (1771), decidieron incluir las formas *amerei* y *avrei amato* en el ‘nuevo’ modo condicional, coinciden en la denominación de sus dos tiempos: *presente* para la forma *amerei*<sup>44</sup> y *pasado* o *pretérito* para la forma *avrei amato*. De los tres gramáticos de la tradición hispanoitaliana del XIX, uno, Bachi (1832), utiliza los mismos términos para diferenciar ambos tiempos del condicional: *present* y *perfect*. Gómez (1864) y Manetta y Rughi (1872-1873) prefieren aplicar un doble criterio, temporal y morfológico, y distinguen un *presente* de un *presente composto* del *condizionale* (Lombardini, 2016: 181-184).

#### 4.2.4. Tiempos verbales del modo imperativo

Una descripción paradigmática y terminológica del modo imperativo en la tradición gramatical italoespañola del XIX nos llevaría a distinguir

cuatro estrategias bien definidas. En primer lugar, Costanzo (1848) y Badioli (1864), al igual que Terreros (1771) y Tomasi (1779) en el XVIII, presentan un modo imperativo formado por dos tiempos con dos formas verbales diferentes: *presente (ama)* y *futuro (amerai)*. Esta era la solución propuesta en la tradición italiana de corte latinista representada por Corticelli (1745). Otros gramáticos, como López de Morelle (1851) y Rius y Rossell (1863) presentan, asimismo, dos tiempos verbales para el modo imperativo (*presente y futuro*), pero asocian ambos tiempos con una única forma: *ama*. En el tercer grupo se encuentran Bordas (1824, 1830, 1838, 1847), Angeli (1886), Fontana de Philippis (1886), que como Hervás (1797) en el XVIII, presentan un único tiempo verbal para el modo imperativo (*presente*) asociado únicamente a la forma *ama*<sup>45</sup>. En el cuarto y último grupo, compuesto por Vergani (1826), Blanc (1843), Pipzano (1860), Vallejo y Rodríguez (1888), Oñate (1897) y P.O.R (1897), al igual que en la gramática razonada de Soave (1771), se describe un modo imperativo representado por la forma *ama* sin presencia terminológica que denomine a dicha forma, por lo que se puede deducir que no distinguían tiempos verbales dentro de dicho modo.

## 5. CONCLUSIONES

Lo primero que se ha puesto de manifiesto a lo largo del presente estudio es que las gramáticas de la tradición italoespañola del XIX, como las de otras tradiciones, aún se están forjando, lo cual se ha evidenciado a través de algunas tendencias seguidas y decisiones tomadas, tradicionales o innovadoras, por parte de sus autores desde un punto de vista terminológico.

Respecto a las clases de verbos de las gramáticas italoespañolas del XVIII la terminología aumenta y se enriquece a lo largo del siglo XIX, como sucedió también en la tradición hispanoitaliana. Sin embargo, desde un punto de vista cualitativo, ambas tradiciones toman caminos diferentes: en la italoespañola, a pesar de la mayor dedicación espacial que los gramáticos conceden a la morfología en sus obras, se ha podido comprobar un mayor peso de la terminología sintáctica respecto a la morfológica, tendencia inversa en la tradición hispanoitaliana.

Si exceptuamos la fiel presencia de algunos términos como *irregulares* y *auxiliares*, profundamente arraigados en diferentes tradiciones gramaticales, lo que más ha destacado en nuestro estudio es una constante ebullición terminológica que se manifiesta a través de (i) la desaparición paulatina de algunos términos (*anómalos, absolutos, activos*); (ii) la eliminación de dobles términos sinónimos (*anómalos/irregulares*); y (iii) la presencia de ‘nuevos’ términos como *unipersonales, intransitivos y transitivos*

que por primera vez forman parte de los epígrafes de algunas de las gramáticas estudiadas.

En lo que se refiere a los modos y tiempos verbales, lo primero que sobresale en la tradición italoespañola del XIX es una simplificación terminológica como resultado, por una parte, de la eliminación del modo *optativo* por la gran mayoría de los gramáticos, lo cual produjo un efecto en cadena: la eliminación de dobles terminológicos temporales necesarios por la presencia de unas mismas formas verbales en dos modos diferentes (*optativo* y *subjuntivo*); y, por otra, de la inclusión, por parte de algunos gramáticos, del modo *condicional* en el paradigma verbal, lo cual provocó un aligeramiento terminológico del modo *subjuntivo*, en el cual se encontraban normalmente las formas *amerei* y *avrei amato*. No se salvan de dicha simplificación las formas (*ama* y *amerei*) ni los tiempos verbales (*presente* y *futuro*) del modo *imperativo* que, especialmente a partir de mediados de siglo, se reducen a una: *ama* (*presente*). Dos serán, por lo tanto, las constantes en la tradición italoespañola del XIX respecto a la del XVIII: no se presentan agrupaciones de formas bajo una misma denominación, ni se otorgan tiempos verbales diferentes a unas mismas formas.

Otra de las cuestiones de especial importancia que ha surgido durante el análisis de las denominaciones de algunos tiempos verbales es el entrecruce de tradiciones respecto a las fuentes utilizadas. Por ejemplo, algunos autores (la mayoría) optan por utilizar términos de la tradición gramatical de los destinatarios de las obras, la española, para la denominación de las formas *amai* (*pretérito perfecto simple*) y *ho amato* (*pretérito perfecto compuesto*); otros, como Badioli, prefieren la italiana (*pasado remoto* y *próximo*, respectivamente); algunos se dejan influenciar por las corrientes que llegan desde Francia y prefieren los términos *pretérito definido* y *pretérito indefinido*. El entrecruce llega a su culmen en el caso de las denominaciones utilizadas por Rius y Rossell y por Angeli para las formas *amai* y *amavo*; ambos autores, influenciados por las ideas francesitas de Port-Royal, aunque muy probablemente a través de las teorías gramaticales de Vicente Salvá, se decantaron por los novedosos términos *pretérito absoluto* y *pretérito coexistente*.

Tradicición e innovación, simplificación y enriquecimiento alternan desde un punto de vista terminológico en paralelo al cruce de fuentes utilizadas y hacen que la gramática italiana destinada a hispanohablantes se modernice lentamente durante el siglo XIX y en espera del XX, a cuya tradición gramatical esperamos poder dedicar nuestros estudios próximamente.

NOTE

<sup>1</sup> Serán de gran utilidad los repositorios gramaticales de la *Accademia della Crusca* para las gramáticas italianas (*Biblioteca digitale*, <http://www.bdcrusca.it>), del portal *Contrastiva* para las gramáticas italoespañolas e hispanoitalianas (<http://www.contrastiva.it/biblioteca/index.asp>), los motores de búsqueda de bibliotecas y, por supuesto, los textos digitalizados en la red.

<sup>2</sup> Quedan, por lo tanto, excluidos, en virtud de este criterio, los métodos prácticos que aparecieron en el siglo XIX: Barinaga (1843), Benot (1852), Magaloni (1871), Rivero (1873) y Conto (1875).

<sup>3</sup> No serán, por lo tanto, objeto de nuestro estudio las ediciones de 1801 y 1824 de la *Nueva y completa gramática italiana* de Pedro Tomasi publicadas en Madrid por la Imprenta Real.

<sup>4</sup> En virtud de los criterios tercero y cuarto quedan excluidas las gramáticas políglotas que o no cumplen el criterio de la lengua vehicular o el del único y claro destinatario hispanohablante.

<sup>5</sup> Algo parecido sucede en la tradición hispanoitaliana; en *Contrastiva (Portal de lingüística contrastiva español italiano)* se cuentan hasta diecinueve gramáticas.

<sup>6</sup> Véase a este respecto, De Hériz y San Vicente (2012) y Barbero Bernal (2015).

<sup>7</sup> Terreros y Pando (1771), Tomasi (1779) y Hervás y Panduro (1797). En Barbero Bernal (2015) se registran los siguientes: *absolutos, activos, anómalos, auxiliares, defectivos, impersonales, irregulares, locales, neutros, neutros pasivos, pasivos, regulares y recíprocos*.

<sup>8</sup> Véase Lombardini y San Vicente (2015: 184): *adiettivo, anomali, attivi, ausialiari, defettivo, impersonale, irregolari, passivi, reciproci, regolare, sostantivi*.

<sup>9</sup> Véase Lombardini (2016): *regolar, irregolare, con dittongo, dittongato, difettivo, attivo, passivo, ausiliare, impersonale, neuter, reciproco, neutro passivo, riflessivo, riflesso, pronominale, unipersonale, unipersonally used* (pp. 179-180). En realidad, la lista de Lombardini resulta superior, puesto que presenta 28 tipos de verbo, pero en nuestro trabajo hemos considerado 17. Por ejemplo, los términos *irregolare, irregolare assoluto, irregolare della classe assolluto, irregolare della classe ie, irregolare della classe ue, irregolare dittongato in ie, irregolare dittongato in ue, irregolare con anomalie ortografiche, irregolare dittongato* han sido reducidos a *irregolare* por considerar en la presente investigación solamente relevante el término base en cuanto comparable con los de otras tradiciones, y no los términos especificadores de la base característicos, en este caso, de la tradición española.

<sup>10</sup> En la tradición hispanoitaliana hasta el siglo XVIII las gramáticas con mayor riqueza terminológica verbal eran las de Franciosini (1624 y 1644) con 7 y 6 términos respectivamente (Lombardini y San Vicente 2015). En la misma tradición paralela cronológicamente a la nuestra hay dos gramáticas con 10 términos (Gómez 1864 y Gaffino 1870) y tres que superan este límite con 12 términos verbales: Marín (1833), Blanc (1847) y Catà (1870). Véase a este respecto Lombardini (2016).

<sup>11</sup> Solo en Terreros y Pando (1771) aparecía un término semántico: *locales*.

<sup>12</sup> En dicha tradición están también presentes los términos semánticos *adiettivo e sostantivi*.

<sup>13</sup> Así debía suceder en la tradición paralela hispanoitaliana en la que los términos *irregolare* y *anomalo* aparecen en la totalidad de obras (Lombardini, 2016: 179).

<sup>14</sup> Es de imaginar que las dificultades de uso que pueden entrañar los verbos auxiliares, aunque al contrario, debían resultar significativas para los discentes hispanohablantes, puesto que el término *ausiliare* se encuentra presente en todas las gramáticas hispanoitalianas del XIX con la única excepción de Manetta y Rughi (1872-1873). Véase Lombardini (2016: 179).

<sup>15</sup> El término *anomali* se encuentra presente, sin embargo, en todas las gramáticas hispanoitalianas del XIX catalogadas por Lombardini (2016: 179).

<sup>16</sup> Solo en Badioli (1864).

<sup>17</sup> Véase Lombardini y San Vicente (2015) y Lombardini (2016).

<sup>18</sup> En la tradición hispanoitaliana el término *unipersonale* aparece en Bachi (1832) y de nuevo hacia finales de siglo en Pizarro (1873). Véase Lombardini (2016).

<sup>19</sup> El triplete aparece también en Gómez (1864).

<sup>20</sup> *Riflessivo*, sin embargo, aparece solo en dos obras hispanoitalianas del XIX hasta 1875: Manetta y Rughi (1872-1873) y Pizarro (1873).

<sup>21</sup> Se ha podido consultar solamente la segunda edición de 1964. Los términos no aparecen en autores como De B. Moll (1937), Llovera Majem (1942) ni Petruccione (¿1950?).

<sup>22</sup> Véase San Vicente (2010).

<sup>23</sup> Véase el portal Hesperia: <http://www.contrastiva.it/hesperia/index.asp>.

<sup>24</sup> Así sucede en la obra de Bachi (1832) de la tradición hispanoitaliana del XIX (Lombardini 2016).

<sup>25</sup> Así se habían comportado también Miranda (1566) y Franciosini (1624) en la tradición hispanoitaliana (Lombardini y San Vicente 2015).

<sup>26</sup> López de Morelle (1851), Badioli (1864), Angeli (1886), Fontana de Philippis (1886) y Oñate (1897).

<sup>27</sup> Bordas (1824, 1830, 1838, 1847), Vergani (1826), Blanc (1843), Pipzano (1860), Rius y Rossell (1863), Angeli (1886), Fontana de Philippis (1886), Vallejo y Rodríguez (1888), Oñate (1897), P.O.R. (1897). Véase a este respecto Barbero Bernal (2015).

<sup>28</sup> Bordas (1824, 1830, 1838, 1847), Vergani (1826), Blanc (1843), Costanzo (1848), López de Morelle (1851), Pipzano (1860), Angeli (1886), Fontana de Philippis (1886), Vallejo y Rodríguez (1888), Oñate (1897), P.O.R. (1897). Véase a este respecto Barbero Bernal (2015).

<sup>29</sup> Véase a este respecto Lombardini y San Vicente (2015).

<sup>30</sup> El único que no agrupa formas verbales en ninguno de los tiempos propuestos es Gómez (1864). Véase a este respecto Lombardini (2016: 180-181).

<sup>31</sup> Bordas (1824, 1830, 1838, 1847), Blanc (1843), Costanzo (1848), Badioli (1864), Angeli (1886), Fontana de Philippis (1886), Vallejo y Rodríguez (1888) y Oñate (1897).

<sup>32</sup> Las obras de Vergani (1826), Pipzano (1860) y P.O.R. (1897), dirigidas a principiantes, no incluyen entre los tiempos del modo indicativo las formas *ebbi amato* ni *avrò amato*, pero no presentan divergencias terminológicas en lo que se refiere a los tiempos verbales propuestos respecto al resto de gramáticos.

<sup>33</sup> Tan solo Badioli (1864) opta por el término *pasado remoto compuesto* para dicha forma.

<sup>34</sup> Bordas (1824, 1830, 1838 y 1847), Blanc (1843), Costanzo (1848), López de Morelle (1851), Pipzano (1860), Oñate (1897) y P.O.R. (1897).

<sup>35</sup> Jiménez Patón (1614), Correas (1626), Villar (1651), Gómez Gayoso (1769), San Pedro (1769), RAE (1771), RAE (1796) y Calleja (1818). Véase a este respecto Haßler (2014: 350-356).

<sup>36</sup> Corticelli (1745) presenta *preterito determinado* para la forma *ho amato* y *preterito indefinido* para *amai*; Soave (1771) denomina *passato rimoto* a la forma *amai* y *passato prossimo* a la forma *ho amato*.

<sup>37</sup> También Benito de San Pedro utilizaba el término *indefinido* para la forma *he cantado* en la tradición española. En esta misma, la oposición *definido/indefinido* para el *pretérito* se encuentra en Noboa (1839). Véase Haßler (2014: 352-355).

<sup>38</sup> Véase Barbero (2015: 343-367).

<sup>39</sup> Correas (1626), Jiménez Patón (1614), Villar (1651), Gómez Gayoso (1769), San Pedro (1769), RAE (1771), RAE (1796), Calleja (1818). Véase Haßler (2014).

<sup>40</sup> Véase Lombardini y San Vicente (2015) y Lombardini (2016).

<sup>41</sup> Bordas (1824, 1830, 1838, 1847), Vergani (1826), Blanc (1843), Pipzano (1860), Rius y Rossell (1863), Vallejo y Rodríguez (1888) y P.O.R. (1897).

<sup>42</sup> López de Morelle (1851), Angeli (1886), Fontana de Philippis (1886) y Oñate (1897).

<sup>43</sup> Marín (1833), Blanc (1847), Catà (1870) y Richeri (1871) asocian las formas *amara* y *amaría* con el término *imperfetto secondo* respecto al *imperfetto primo* de la forma *amase*. Borroni (1812) presenta el término *imperfetto terzo* para la forma *amaría* respecto al *primo (amase)* y al *secondo (amara)*. Véase Lombardini (2016: 181-184).

<sup>44</sup> Tan solo López de Morelle lo denomina *futuro*.

<sup>45</sup> La misma estrategia seguían Marín (1833), Blanc (1847), Gómez (1864), Catà (1870) y Pizarro (1873) en la tradición hispanoitaliana del XIX hasta 1875 (Lombardini, 2016: 181-184).

BIBLIOGRAFIA

*Bibliografía primaria*

- Alessandri d'Urbino, G. M. (1560), *Paragone della Lingua Toscana et Castigliana*, Napoli, Mattia Cancer.
- Angeli, A. (1886), *Gramática italiana expuesta con arreglo á un método racional y filosófico*, París/Méjico, Librería de Ch. Bouret.
- Bachi, P. (1832), *A comparative view of the Italian and Spanish languages, or an easy method of learning the Spanish tongue for those who are already acquainted with the Italian*, Boston, Cottons and Barnard.
- Badioli, L. (1864), *Método teórico-práctico comparativo para el estudio de los idiomas italiano y español*, Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías.
- Blanc, J. M. (1847), *Nuovo Franciosini, o sia, grammatica della lingua spagnuola all'uso degli italiani; con nuove regole e spiegazioni*, París y Lyon, Cormon e Blanc.
- Blanc, J. M. (1843), *Nueva gramática italiana esplicada en español, y formada sobre los mejores autores*, Lyon/París, Librería Cormon y Blanc, Blanc y Hervier, Editores.
- Bordas, L. (1824), *Compendio de gramática italiana formado sobre los mejores autores*, Gerona, Imprenta de A. Oliva.
- Bordas, L. (1830), *Gramática italiana adaptada al uso de los españoles*, Barcelona, Miguel y Tomas Gaspar.
- Bordas, L. (1838), *Nueva gramática italiana adaptada al uso de los españoles*, Barcelona, Tomas Gorchs.
- Bordas, L. (1847), *Gramática italiana redactada con presencia de cuantas se han publicado hasta el día*, Barcelona, Imprenta Hispana.
- Borroni, B. (1812), *Nuovissima grammatica spagnuola compilata da Bartolomeo Borroni ad uso degl'italiani*, Milano, Giovanni Silvestri.
- Catà, G. (1870), *Nuovissimo Franciosini, ossia, grammatica della lingua spagnuola per uso degli italiani. Adattata al metodo del dottore Ollendorff*, Barcelona/Buenos Aires, Carlo Alou.
- Chirchmair, M. (1709), *Gramatica spagnuola e italiana*, Firenze, Carlieri.
- Corticelli, S. (1745), *Regole ed Osservazioni della lingua Toscana*, Bologna, Lelio della Volpe.
- Costanzo, S. (1848), *Gramática italiana y española*, Madrid, Imprenta de D. J. Llorente.
- B. Moll, F. de (1937), *Gramática italiana*, Palma de Mallorca, Mn. Alcover
- Fabre, A. (1626), *Grammaire pour apprendre les langues italienne, françoise, et espagnole*, Roma, Sforzini y Corbelletti.
- Fontana de Philippis, F. (1886), *Gramática teórico-práctica de lengua italiana*, Buenos Aires, Félix Lajouane, Editor.
- Franciosini, L. (1624), *Grammatica Spagnuola ed Italiana*, Venezia, Giacomo Sanzina.
- Franciosini, L. (1644), *Introduzione alla lettura ed intelligenza grammaticale della lingua spagnuola*, Siena, Appresso il Bonetti.
- Gaffino, F. (1869), *Nuovo metodo di H. G. Ollendorff per imparare a leggere, scrivere e parlare una lingua in sei mesi. Ammaestramento teorico-pratico nella lingua spagnola*, Fráncfort del Meno, C. Jügel.
- Gómez Gayoso, B. (1769), *Gramatica de la lengua castellana reducida a breves*

- reglas y facil método para instruccion de la Juventud*, Madrid, Imprenta de D. Gabriel Ramirez.
- Gómez, T. (1864), *Metodo sintetico, ovvero, sistema teorico-pratico per imparare la lingua spagnuola*, Trieste, Lloyd austriaco.
- Hermosilla Rodriguez, A. (1919), *Arte de analizar gramaticalmente el castellano*, Madrid, Impr. de Juan Pueyo.
- Hervás y Panduro, L. (1797), *Gramatica de la lengua italiana* [Manuscrito de la Biblioteca Nacional de España, Mss/7831].
- Llovera Majem, C. (1942), *Gramática Italiana del Siglo XX*, Barcelona, Bosch.
- Lonchamps, J. A. (1655), *La novissima grammatica delle trè lingue italiana, franzese, e spagnuola*, Roma, Iacomo Fei.
- López de Morelle, J. (1851), *Arte completo de la lengua italiana*, Madrid, Imprenta y oficina literaria de D. José López de Morelle.
- Manetta, F.; Rughi, E. (1872-1873), *Grammatica della lingua spagnuola*, 2 vols., Turín, Loescher.
- Marin, F. (1833), *L'italiano istruito nella cognizione della lingua spagnuola*, Roma, Salviucci.
- Martínez de Valdepeñas, J. (¿1785?): *Grammatica della lingua spagnuola, ossia La vera scuola della lingua castigliana chiamata volgarmente lingua spagnuola*, Genova, Franchelli.
- Miranda, G. (1566), *Osservationi della lingua Castigliana*, Venezia, Gabriel Giolito de Ferrari.
- Oñate, M. (1897), *Gramática italiana teórico-práctica con ejercicios de análisis y traducción*, Barcelona, Librería de Montserrat.
- P.O.R. (1897), *Pequeña gramática para estudiar la lengua italiana*, Sarriá-Barcelona, Tipografía y Librería Salesianas.
- Perles y Campos, J. F. (1689), *Gramatica española, O' modo de entender, leier, y escribir Spañol*, Napoli, Parrino & Mutti.
- Petroccione, A. (1900), *Novisima gramatica italiana para estudiantes habla española*, Madrid, Editorial Romanica.
- Pipzano, M. (1860), *Nueva gramática italiana, simplificada y reducida a veinte lecciones*, Valladolid, Imprenta de D. Juan de la Cuesta.
- Pizarro, M. (1873), *Metodo teorico-pratico per imparare la lingua spagnuola: ad uso degli italiani secondo i metodi moderni*, Milano, Gnocchi.
- Richeri, G. (1871), *Nuovo metodo teorico-pratico per imparare la lingua spagnola secondo il metodo di F. Ahn*, Milán, Paolo Carrara.
- Rius y Rossell, A. (1863), *Gramática de la lengua italiana explicada por su hermana la castellana*, Barcelona, Establecimiento tipográfico de Narciso Ramírez.
- Salvá, V. (1830), *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, París, Librería Hispano-Americana.
- Sisti, G. (1742), *Traduzione dal francese in italiano del nuovo metodo di Porto Reale. Con cui agevolmente s'insegna la lingua spagnola*, Napoli, Serafino Porsile regio stampatore.
- Soave, F. (1771), *Grammatica ragionata della lingua italiana*, Parma, Fratelli Faure.
- Terreros y Pando, E. (1771), *Reglas a cerca de la lengua toscana, o italiana*, Forlì, Achilles Marozzi.

- Tomasi, P. (1779), *Nueva y completa gramática italiana explicada en español, dividida en dos tratados*. Madrid: Manuel Martín.
- Tomasi, P. (1801 y 1824), *Nueva y completa gramática italiana explicada en español, dividida en dos tratados*. Madrid: Imprenta Real.
- Vallejo y Rodríguez, C. (1888), *Gramática italiana. Método teórico-práctico*, Barcelona, Tipografía de Pedro Ortega.
- Veneroni, G. (1678), *Le maître italien, ou nouvelle méthode pour apprendre facilement la langue italienne*, Parigi, Bouret.
- Vergani, A. (1799), *La Grammaire italienne de Veneroni, simplifiée et réduite à vingt leçons*, Paris, chez Vergani.
- Vergani, A. (1826), *Gramática italiana simplificada y reducida a 20 lecciones*, Madrid, M. de Burgos.

#### *Bibliografía crítica*

- Accademia della Crusca, *Centro di studi di grammatica italiana*, on line: <http://www.accademiadellacrusca.it>, último acceso 01/03/2017.
- Barbero Bernal, J. C. (2014), “Verbo y gramáticas de italiano para hispanohablantes: principales textos del siglo XIX”, in: Calero Vaquera, M. L. *et alii* (coords.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, Münster, Nodus Publikationen, vol. 1, pp. 35-45.
- Barbero Bernal, J. C. (2015), *Catálogo y estudio de las gramáticas de italiano para hispanohablantes: siglos XVIII y XIX*, Bologna, Università di Bologna [tesis doctoral].
- Hériz, A. L. de; San Vicente, F. (2012), “Traducción”, in: Zamorano Aguilar, A. (ed.), *Reflexión lingüística y lengua en la España del XIX. Marcos, panoramas y nuevas aportaciones*, München, LINCOM, pp. 197-228.
- Haßler, G. (2014), “Los tiempos verbales y sus denominaciones en las gramáticas españolas desde el siglo XVII hasta el siglo XX”, in: Calero Vaquera, M. L. *et alii* (coords.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, Münster, Nodus Publikationen, vol. 1, pp. 349-360.
- Kerstin Unger, M. A. (2003), “Aspectos ideológicos en la Gramática de Vicente Salvá”, *Res Diachronicae*, n. 2, pp. 397-404.
- Lombardini, H. E.; San Vicente, F. (2015), *Gramáticas de español para itálofonos (siglos XVI-XVIII). Catálogo y estudio crítico*, Münster, Nodus Publikationen.
- Lombardini, H. E. (2016), *Gramáticas de español para itálofonos (1801-1875)*, Bologna, Clueb.
- San Vicente, F. (2010) (dir.), *Textos fundamentales de la lexicografía italoespañola (1805-1916)*, Monza, Polimetrica International Scientific Publisher, vol. III.
- San Vicente, F. (dir.), *Contrastiva. Portal de lingüística contrastiva español italiano*, on line: <http://www.contrastiva.it/>, último acceso 01/03/2017.
- San Vicente, F. (dir.), *Hesperia*, on line: Hesperia: <http://www.contrastiva.it/hesperia/index.asp>, último acceso 01/03/2017.
- San Vicente, F.; Lombardini, H. E. (2012), “Hiperestructura del DRAE (1780-2001): aspectos formales y terminológicos”, in: Rio-Torto, G. (ed.), *Léxico de la Ciencia: tradición y modernidad*, Muenchen: Lincom Europa, pp. 70-96.

